

PERGAMINO, Octubre 17 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima/-
Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Octubre del cte. año, al --
Expediente: D-235-88 D.E. eleva Expte. A-3908-88 INTENDENTE MPAL. DE-
PERGAMINO eleva Proy. de Ord. Propiciando Modif. en los Arts. 2º; 3º y
4º de la Ordenanza N° 1193/86 Bon f.p/asist. perfecta \$ 200 a par-
tir del 1/10/88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícanse los Artículos 2º; 3º y 4º de la Ordenanza
----- N° 1193, los cuales quedarán redactados de la siguien
te forma:

" ARTICULO 2º- Para acceder al beneficio de tal bonificación, el -
" ----- empleado no deberá registrar ninguna inasistencia-
" en el período que se le tome para la liquidación de sus haberes
" mensuales, excepto que estuviere/n originada/s en: vacaciones, li
" cencia gremial, licencia por maternidad, accidente de trabajo, ---
" franco compensatorio, o franco por donar sangre".-

" ARTICULO 3º- Fíjase en la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS (\$ 200)-
" ----- mensuales, el importe de la bonificación a que alu-
" de el Artículo 1º a partir del 1º de Octubre de 1988".-

" ARTICULO 4º- A fin de atender el gasto que demande la aplica---
" ----- ción de la presente Ordenanza, el Departamento Eje-
" cutivo efectuará las modificaciones presupuestarias pertinentes
" utilizando para su financiación las partidas de "Crédito Adicio
" nal" y/o cualquier otra partida con saldo disponible del Presu-
" puesto de Gastos vigente".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1996/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE